



Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION NUMERO **0477** DE 2003 **17 MAR. 2004**

"Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 2636 del 21 de noviembre de 2003"

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

En uso de las facultades que le confiere el Decreto 1572 de 1998.

RESUELVE

ARTICULO 1º. Modificar el artículo 2º de la Resolución N° 2636 del 21 de noviembre de 2003, el cual quedará así:

"El Comité de Incentivos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ejercerá las siguientes funciones:

1. Seleccionar anualmente el mejor empleado de carrera del ministerio y de cada uno de los niveles jerárquicos que lo conforman, el mejor empleado de libre nombramiento y remoción y los mejores equipos de trabajo del mismo.
2. Definir los criterios y orientar al Grupo de Gestión Humana en el diseño y evaluación participativa del plan de Incentivos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
3. Realizar gestiones que conduzcan a la celebración de convenios con entidades públicas y otros organismos para la ejecución del plan de incentivos.
4. Establecer las variables y el sistema de calificación interno para la medición del desempeño de los equipos de trabajo, de acuerdo con los parámetros y criterios generales señalados en el decreto 1572 de 1998.
5. Dirimir los empates que se presenten en el proceso de selección de los mejores equipos de trabajo y de los empleados del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo".

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **17 MAR. 2004**

JORGE HUMBERTO BOTERO

46